

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 79

Jueves 6 de abril de 1961

(Franqueo concertado 47/3) **Página 1**

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 31 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1960) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría. («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de abril de 1961).

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 31 de diciembre de 1959 y resueltos los recursos interpuestos contra valoraciones de méritos y nombramientos provisionales publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al 9 de noviembre de 1960, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955 y número 3 del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Valladolid

Camporredondo, don Anastasio Rico Muñoz.
Esguevillas de Esgueva, don Próculo Gordo Santasmartas.
Gería, don Lidio Suárez López.
Palazuelo de Vedija, don Eduardo Estévez Iglesias.
Quintanilla de Onésimo, don Paulino Martín Vázquez.

Sardón de Duero, don Sebastián Alonso Ruiz.

Simancas-Arroyo, don Rafael del Arroyo Giralda.

Wamba, don Juan Merino Centeno.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*, y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo

que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 18 de marzo de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

982

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

Esta Presidencia, con el informe favorable de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 del presente mes, decretó admitir a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 6 de febrero último, para proveer en propiedad, por turno de antigüedad, previo examen de aptitud, a los aspirantes que a continuación se relacionan, siguiendo el orden de antigüedad con que figuran en el escalafón, a los efectos determinados en la base 9.ª de dicha convocatoria:

- 1.º Don Germán Hernando Jérez.
- 2.º Don Luis Hernández Martín.
- 3.º Don Fortunato Fernández Guerra.
- 4.º Don Mariano Velasco Vega.
- 5.º Don Julián Pérez Cabello.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 24 de marzo de 1961.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

905

DIPUTACION PROVINCIAL**DEVOLUCION DE FIANZA**

De conformidad con lo dispuesto en el número 1.º del artículo 83 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente se anuncia que va a procederse a la devolución de la garantía definitiva impuesta por don Julián San José Catalina, para la realización de la obra de cerramiento, depósito de cadáveres y capilla del cementerio de Castronuevo de Esgueva. Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Valladolid, 3 de abril de 1961.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

1.007

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid****ANUNCIO**

Se anuncia a concurso la adquisición de 266 trajes de pana con sus correspondientes gorras y distintivos, con destino al personal del Servicio de Limpieza. Plazo de entrega será el de 75 días a contar de la fecha de la notificación de la adjudicación. El pliego de condiciones puede verse en el Negociado 3.º, Acopios, Secretaría General, en días hábiles y horas de oficina, hasta el día de la apertura de los pliegos. Para tomar parte en el concurso se exige una garantía provisional de 5.000 pesetas. Los pliegos pueden presentarse con arreglo al modelo de proposición, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de diez a trece, en Acopios. La apertura de pliegos se verificará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Valladolid, 30 de marzo de 1961.—El alcalde, Santiago López González.

994—725

ALCAZAREN

A los diez días hábiles siguientes, contados del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, a las once y doce horas, respectivamente, las subastas de 17 cárceles de leña gruesa, equivalentes a 40,800 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 8.160 pesetas. Y de 5,293 cargas de ramaje, 705,732 metros

cúbicos, y tipo de tasación de 18,525,50 pesetas, procedentes del monte «Pinar de Abajo».

Las condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde también se presentarán los pliegos optando a las mismas, hasta las trece horas del día anterior al señalado para indicadas subastas.

Alcazarén, 27 de marzo de 1961.—El alcalde (ilegible).

963—726

TIMBRE A CARISCAR DEL CONTRIBUYENTE

En el salón de actos de estas Casas Consistoriales, tendrán lugar las siguientes subastas:

De 5 cárceles de leña, del monte «Pinar del Concejo», el día 28 de abril próximo y hora de las once; bajo el tipo de tasación de 2.625 pesetas.

De 737 cargas de ramaje, del monte «Pinar del Concejo», el día 29 de abril y hora de las once; bajo el tipo de tasación de 40.612,80 pesetas.

La admisión de pliegos terminará a las diez y ocho horas del día anterior al señalado para cada subasta.

A las proposiciones, debidamente reintegradas, se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso el licitante en motivos de incapacidad o incompatibilidad y resguardo acreditativo de haber ingresado la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de licitación.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de las personas interesadas.

Iscar, 28 de marzo de 1961.—El alcalde, Cesáreo M. Arias.

969—727

TIMBRE ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL CONTRIBUYENTE

Don José Vicente Tejedó Cañada, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 91 de 1960, de esta Secretaría de Sala de mi cargo se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta uno. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de inci-

dente seguidos ante el Juzgado de primera instancia de La Vecilla, entre partes, de una, y como demandante-apelante, por don Antonio Santiago Llamas Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de La Pola de Gordón, que ha estado representado por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve y defendido por el letrado don Camilo de Red Fernández, y de otra, como demandado-apelado, por don Aquilino Franco González, mayor de edad, soltero, procurador de los Tribunales y vecino de La Vecilla, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre incidente previo de nulidad de actuaciones, en expediente de jura de cuenta.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que excepto en el pronunciamiento referente a la imposición de las costas procesales (el cual revocamos) que contiene la sentencia recurrida, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada. Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste, expido la presente que firmo en Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Vicente Tejedó Cañada.

1.020—728

Juzgados de primera instancia**TIMBRE DE INSTRUCCION DEL CONTRIBUYENTE**

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Álvarez Tejedó, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 66 de 1960, se siguen autos de juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, a instancia de don Mariano Matarranz Orrasco, representado por el procurador señor Stampa Ferrer, contra don Julio Arranz Redondo, mayor de edad, labrador y vecino de Quintanilla de Arriba, representado por el procurador señor Nieto García, sobre pago de 16.000 pesetas de principal, 122 pesetas de gastos de protesto y 7.500 pesetas más para costas y gastos, en los cuales he acordado, a

instancia de la parte demandante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Un tractor marca "Lanz", matrícula VA-2032, de 15 HP. fiscales; valorado en 150.000 pesetas.
2. Un remolque, matrícula VA-2032, chapa VA-6, del pueblo de Quintanilla de Arriba; valorado en 25.000 pesetas.
3. Un arado de disco, marca "Tavi", 6065924, serie 59,1, número 4219; valorado en 12.000 pesetas.

Tota, 187.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de los corrientes, a las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Los bienes embargados se encuentran depositados en la casa "Lanz Ibérica", domiciliada en Getafe, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a uno de abril de mil novecientos sesenta y uno.— Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, José Cuevas

1.006—729

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en ejecución de sentencia en este Juzgado, con el número 35 de 1961, a instancia de don Demetrio Mozo Díez, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, contra don Antonio Prieto Picón, mayor de edad, casado, propietario de «Talleres Rada», y domiciliado en esta capital, sobre pago de 45.000 pesetas de principal, 406 pesetas de gastos de protesto y 15.000 pesetas para costas y gastos sin perjuicio, a instancia de la parte demandante, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y tér-

mino de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Una fresadora, marca «Jarbe», tipo A, movida por un motor de 1 H. P.; valorada en 35.000 pesetas.
2. Un torno, marca «Conesa», de metro y medio entrepuntos, accionado por un motor de dos H. P.; valorado en 40.000 pesetas.
3. Otro torno, marca «Conesa», de dos metros de entrepuntos, accionado por un motor de 3 H. P. de fuerza; valorado en 40.000 pesetas.
4. Un compresor, marca «ABC», de 3 H. P. de potencia, en perfecto estado de funcionamiento; valorado en 8.000 pesetas.
5. Tres equipos de soldadura eléctrica, marca «Soldarco», de una potencia de 200 amperes; valorados en 21.000 pesetas.
6. Otro equipo de soldadura eléctrica, marca «Jas», de una potencia de 250 amperes, en estado de funcionamiento; valorado en 6.000 pesetas.
7. Otro equipo de soldadura eléctrica, de la misma marca, y de 150 amperes, también funcionando; valorado en 5.000 pesetas.
8. Un compresor, marca «Jagarpe», movido por un motor de 1 H. P. de fuerza; valorado en 8.000 pesetas.

Total: 163.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de abril próximo, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado, el cual tiene su domicilio en esta ciudad, calle de Santa Marina, número 18.

Dado en Valladolid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.— Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, José Cuevas.

996—730

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María del Carmen Carbi

Minayo, asistida de su esposo, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, sobre que se declare que como hija natural de don José Carbi y Carné y doña Tomasa Minayo Fernández, fué legitimada por subsiguiente matrimonio de sus padres el 13 de marzo de 1905 y en virtud de dicha legitimación y desde la misma fecha de la celebración del matrimonio, adquirió el derecho a llevar legalmente el apellido de sus padres, como si de hija legítima se tratara.

Y por el presente edicto se emplaza a todas aquellas personas cuya existencia y por ende, su domicilio, se desconoce, que puedan considerarse interesadas en dicha pretensión, para que, en el término de nueve días, contados al siguiente de la inserción del presente, comparezcan en este Juzgado personándose en forma.

Dado en Valladolid, a uno de abril de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

995—731

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Fernández Rubio, contra don Francisco García Martín, en reclamación de 46.470 pesetas de principal y 18.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. 21 cajas de galletas marca "María", Palacios, de Alar del Rey, y peso de tres kilos cada una; tasadas en 1.575 pesetas.
2. 223 cajas de galletas de la misma marca, con un total de 821 kilos; tasadas en 16.725 pesetas.
3. 11 cajas de pimientos en conserva, conteniendo 24 botes cada caja, de un kilo de peso cada bote, de la casa "Gordezuela" (Alfaro-Rioja); tasadas en 8.429 pesetas.
4. 5 cajas de vino de Jerez, conteniendo 12 botellas de tres partes de litro cada una; tasadas en 1.740 pesetas.
5. 35 cajas de botellas de agua mineral, marca "Lanjarón", contien-

do 12 botellas cada una, de litro; tasadas en 3.864 pesetas.

Total, 32.396 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja dicha, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con referida rebaja.

Tercera.—Que los bienes se encuentran en poder de don Manuel Fernández López, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Pedrones del Río (La Bañeza), a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.019—732

133'50
TIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE

EDICTO

Don Fernando Cid Fontán, juez de primera instancia de Mota del Marqués y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de menor cuantía, instado por don Zósimo del Barrio Higuera, vecino de Vega de Valdetronco, contra don Manuel Rubio Rubio, vecino de Puebla de Almenara, y en período de ejecución de sentencia, habiéndose dictado resolución por la que se acuerda sacar a pública subasta y por primera vez, por término de ocho días, y bajo las condiciones que después se expresarán, a fin de cubrir la cantidad adeudada, intereses y costas, por el tope mínimo de quince mil pesetas, los siguientes bienes embargados:

1.º Una máquina aventadora, metálica, de dos ventiladores y dos cajas de cribas, fabricada por la casa Barrios, de Vega de Valdetronco; tasada en 15.000 pesetas.

2.º Una mula, de 1,17 de alzada, de siete años, aproximadamente, pelo negro; tasada en 10.000 pesetas.

CONDICIONES

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 28 de abril de 1961, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este

Juzgado de primera instancia de Mota del Marqués.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por que salen a subasta.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Manuel Rubio Rubio, vecino de Puebla de Almenara (Cuenca).

Dado en Mota del Marqués, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El juez de primera instancia, Fernando Cid Fontán.—El secretario, Anastasio Martín Vaca.

1.018—733

109'50
TIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE
Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, don Luis González San José, en virtud de la demanda presentada en este Juzgado por el procurador de la Cámara de la Propiedad Urbana, don Alfredo Stampa Braun en nombre de la asociada doña Lucía Casas Rico, contra don Luis María Silva Tarazona y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, en providencia de veintisiete del actual, ha acordado se emplace a expresado demandado por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse en ignorado domicilio y paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días, conteste en forma dicha demanda, con el apercibimiento legal, de que si no lo hiciere, se le tendrá declarado en rebeldía, haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos, se hallan en esta Secretaría a su disposición, debiéndose personar a contestar la demanda en forma legal y con intervención de letrado, por la cuantía litigiosa.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma legal al demandado don Luis María Silva Tarazona, en atención a su ignorado domicilio y paradero, se expide la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El juez municipal, Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

997—734

73'50
TIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Fermín Hernández García, mayor de edad y de esta vecindad, contra doña Angeles Velasco, mayor de edad, de ignorado paradero en la actualidad, sobre desahucio del piso entresuelo izquierda de la casa número 42 de la calle Canterac, de esta ciudad; se ha acordado en providencia de hoy, se emplace a dicha demandada Angeles Velasco, para que, en el plazo de seis días, pueda personarse y contestar en el procedimiento, previniéndola que, de no comparecer, será declarada en rebeldía. Se hace constar que las copias constan en esta Secretaría.

Valladolid, 25 de marzo de 1961.—Jesús Gil Sanz.

1.017—735

42'50
TIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE
ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE AMUSQUILLO

EDICTO

Don Gabriel García González, jefe de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Amusquillo (Valladolid).

Hago saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes para atender al sostenimiento de esta Hermandad y Servicio de Guardería Rural, correspondiente al año 1961, éste queda expuesto, en el domicilio social de esta Hermandad, por un plazo de quince días hábiles, a contar del que aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los contribuyentes interesados pueden examinarlo y efectuar las reclamaciones, por escrito, que estimen oportunas; expirado dicho plazo, las cuotas señaladas se considerarán firmes.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes de este término municipal.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Amusquillo, 18 de marzo de 1961. El presidente, Gabriel García.

747—736

53'50
TIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL